

Medellín, 1 de marzo de 2022

Señores
JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO
Medellín

INFORME DE GESTION DEL AÑO 2021

Presento a la Junta Directiva el Informe de Gestión donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2021.

Para el año anterior se desarrollaron las actividades aprobadas en las Juntas Directivas realizadas el pasado año, conforme a las actividades meritorias de la Fundación Alfonso Moreno Jaramillo y que fueron de acceso a la comunidad general, enmarcados en el artículo 359 del ET, como son:

1. Se mantuvo el comodato (es decir en préstamo gratuito) a la entidad sin ánimo de lucro denominada PEQUEÑOS DISCIPULOS DE JESUS (con Nit 830.510.382-8), de un inmueble situado en Medellín, en la calle 27 A # 80-123, para el funcionamiento en ese inmueble de un albergue para niños y niñas con diagnóstico de cáncer, en el que se reciben a dichos niños y niñas (junto con su acudiente) de otras zonas del país, mientras se encuentran en Medellín en algún tipo de tratamiento médico para el cáncer; albergue en el que además reciben alimentación y otros servicios.

2. Se entregó en comodato (es decir en préstamo gratuito) a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNICANCER (Fundación Nacional de Atención Integral al Niño con Cáncer, con Nit 811.036.644-0), otro inmueble situado en Medellín, en la calle 64 # 49-19, para el funcionamiento en ese inmueble de otro albergue para niños y niñas con diagnóstico de cáncer, en el que se reciben a dichos niños y niñas (junto con su acudiente) que han sido remitidos a la ciudad de Medellín para realizar su tratamiento oncológico, en donde se les proporcionó un espacio adecuado durante su estadía y alimentación balanceada sin ningún costo, atención y protección integral a través de procesos de adherencia al diagnóstico y su tratamiento.

3. Se hizo aportes o donaciones en dinero por valor de \$57.420.000 a la entidad anteriormente citada FUNICANCER (con Nit 811.036.644-0), para pago de personal destinado a prestar servicios gratuitos de apoyo psico-social y otros servicios a los niños y niñas con diagnóstico de cáncer que residen en el albergue antes relacionado; servicios que efectivamente se prestaron de manera gratuita a todos los niños, niñas y acudientes que vivieron en dicho albergue, más a otros niños y niñas externas.

4. Se hizo aportes en dinero, por valor de \$70.333.333 para la continuación de un convenio de coinvestigación con la Universidad de Antioquia y la Unidad de Neurociencias para desarrollo de sustancias que sirvan como medicamentos en el tratamiento de cáncer infantil, estudio que el año pasado generó un artículo de interés general que fue publicado en revista de alcance internacional, estudios que sigue en desarrollo y que de generar resultados positivos ayudará a la comunidad en general en cuanto se contaría con nuevos medicamentos para el tratamiento del cáncer.

5. Se hizo aportes en dinero a la CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, con Nit 901.023.423, por valor de \$36.000,000 para atención psicológica de niños, niñas y jóvenes con cáncer y sus

acudientes, para servicios de transporte y conectividad para atención virtual, lo mismo que para actividades académicas. Como consecuencia de lo anterior se atendió 37 niños, niñas o y adolescentes con diagnóstico de cáncer, 43 familias usuarias de los diferentes servicios de dicha Corporación y 12 hermanos de dichos pacientes. Entre las labores específicas se realizaron 48 atenciones de clínicas en el área de psicología, realizaron 48 atenciones, 132 asesorías, 178 citas de psicoterapia, 35 psico orientaciones familiares, 96 talleres en total.

6. Se hizo aportes a título de préstamo a la CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE, por valor de \$21.720.000, (que podrán condonarse cuando cumpla ante la Dian los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como ESAL), para atención psicológica grupal de niños, niñas, jóvenes con cáncer y a sus acudientes; habiendo realizado 150 talleres con los que se hizo acompañamiento psicosocial y psicoeducativo a 322 niños hospitalizados en Hospital san Vicente Fundación y a 337 cuidadores. Además, se atendió en forma virtual a otros 200 niños con cáncer de Cartagenera y Santa Marta. También se le hizo otro préstamo por valor de \$26.490.000 (que igualmente podrá ser condonado cuando dicha Corporación cumpla ante la Dian con los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como ESAL) para el desarrollo de un programa denominado “Kit de las Emociones” destinado a la atención psicológica a menores con cáncer.

7. Se invirtió la cantidad de \$17.930.000 para la adquisición de 25 equipos portátiles tipo Tablet, con sus respectivos audífonos, los que se entregaron en comodato a la CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE para atención en psicología, en forma virtual, a niños con cáncer que se encuentran en tratamiento en el Hospital San Vicente de Paúl.

8. Se hizo una inversión por \$970.000.000 para la adquisición y adecuación de una casa situada en el sector velódromo de Medellín, en la carrera 77B número 47-50, que se entregó en comodato a CORPORACIÓN LAZOS Y VIDA, CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE y FUNDACION RASA, para que les sirva como sede de sus administraciones y de actividades, entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios sin costo para personas de escasos recursos económicos que padecen cáncer y otras enfermedades, entre otros servicios.

9 La unidad de Genética Médica de la Universidad de Antioquia prestó servicios, con equipos donados con anterioridad por la Fundación Alfonso Moreno Jaramillo, de estudios de cariotipo para estados leucémicos, fish para marcadores hematológicos y estudio molecular de leucemias P190; estudios gratuitos para población infantil sin capacidad de pago.

Nota: Dado que durante el año 2021 continuó las cuarentenas y medidas de distanciamiento social por la pandemia del Covid, se implementaron formas de atención virtual. La atención de las EPS a la población infantil con cáncer (lo mismo que de muchas otras enfermedades) continuó reducida, lo que de nuevo se tradujo en una menor cantidad de población oncológica infantil atendida en los hogares de paso, como también en exámenes y ayudas diagnósticas; lo que sigue siendo muy preocupante pues implica un retardo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, lo que a su vez se traduce una desmejora en la salud y pronóstico de dichos pacientes.

B. Análisis del estado de resultados y balance general

Por el año 2021 la Fundación Alfonso Moreno Jaramillo presenta los siguientes resultados: ingresos por \$2.206.473.667, pérdidas de \$463.962.903, activos totales de \$15.863.315.890, pasivos de \$1.460.200, patrimonio de \$15.861.855.690.

El patrimonio de la Fundación está representado principalmente en instrumentos financieros que fueron administrados con la asesoría de Valores Bancolombia, representados principalmente en acciones que cotizan en Bolsa de Valores, títulos valores y en carteras colectivas, en procura de que generen rendimientos adecuado. Además, la Fundación cuenta en su patrimonio con tres inmuebles que están destinados a la prestación de servicios a la comunidad en general mediante los comodatos o préstamos gratuitos de esos inmuebles a otras entidades sin ánimo de lucro.

C. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

En lo que va corrido del año 2022 se continúan ejecutando las actividades meritorias dispuesta por la Junta Directiva, al igual que se vienen ejecutando normalmente las actividades de inversión que han sido usuales en la Fundación, sin que en lo corrido del año se hayan presentado acontecimientos especiales.

D. Operaciones celebradas con los fundadores y con los administradores


Para el año 2021 no se celebraron operaciones con los fundadores, ni administradores de la Fundación.

E. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Fundación

A la fecha la Fundación se encuentra al día con las licencias de software contable Siigo. La Fundación no tiene personal vinculado por lo cual no tiene obligaciones de tipo laboral ni de seguridad social.

F. Cumplimiento a lo exigido por la Ley 1676 de 2013

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Fundación Alfonso Moreno Jaramillo no obstaculizó operaciones de factoring.



MAURICIO TORO ZULUAGA
Representante legal
Fundación Alfonso Moreno Jaramillo.